

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, solicitud de terminación del proceso por pago total enviada del correo del apoderado de la entidad demandante. Igualmente informo que a la fecha no existen títulos judiciales, ni embargo de remanentes.
Bucaramanga, 3 de noviembre de 2021.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, tres de noviembre de dos mil veintiuno.

Ref: Ejecutivo 2019-00389-00, seguido por Banco Agrario de Colombia contra Cecilia Ochoa Torres y Durinalda Torres Jiménez.

En el presente proceso obra memorial enviado al correo del Juzgado, por el apoderado judicial de la parte demandante Banco Agrario de Colombia, en el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de medidas cautelares.

Como la anterior petición reúne los requisitos exigidos por el artículo 461 del C.G.P, se procederá a decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

Por lo expuesto el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso Ejecutivo promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra CECILIA OCHOA TORRES y DURINALDA TORRES JIMÉNEZ, por pago total de la obligación.

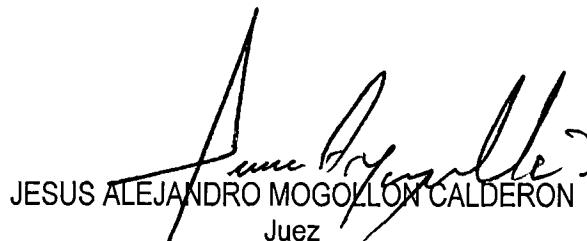
SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se LEVANTAN LAS MEDIDAS CAUTELARES que pesan sobre los bienes del ejecutado. Librese los oficios correspondientes.

TERCERO: Se ordena el desglose de los títulos valores allegados como base de recaudo y hágase entrega a las demandadas.

CUARTO: No se ordena el desglose de garantía hipotecaria solicitada, toda vez que no fue aportada desde el principio de la demanda.

QUINTO: Cumplido lo anterior, ARCHIVESE el expediente dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por
anotación en estado No.097.hoy,
4 de noviembre de 2021.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO